

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Crédito No. 4724700547  
Importe: \$10,729.60  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ERASMO CHAVEZ RIOS  
DOMICILIO: AVE. LAZARO CARDENAS2106 C  
COLONIA: BUENA VISTA, CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.  
R.F.C. CHAR01010101

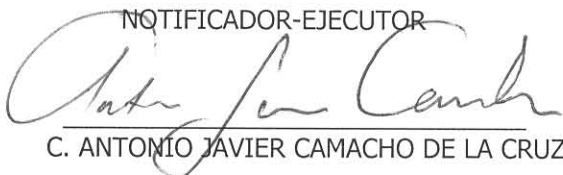
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 10:00 horas del día 04 de Octubre de 2007, los suscritos C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ y C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **DJ/1829/2007** de fecha 03 de Julio de 2007 emitido por el DIRECTOR JURIDICO, con número de crédito **4724700547**, emitido por el DIRECTOR DE RECAUDACIÓN por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. ERASMO CHAVEZ RIOS y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 03 y 10 de Agosto de 2007 respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ERASMO CHAVEZ RIOS, sito en la calle AVE. LAZARO CARDENAS2106 C, colonia BUENA VISTA de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que cambio el domicilio de ciudad, no obstante que se localizó el domicilio y haciendo caso omiso a los citatorios debido a que, según informes el domicilio es de renta y se encuentra deshabitado, desconociendo domicilio, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 10:00 horas del día 04 de Octubre de 2007, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

  
SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO